



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0078-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Febrero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 00449-2019, presentado por la administrada ESPERANZA ANDREA DE RADA AGUIRRE VDA. DE VELIS, identificada con Carnet de extranjería N° 000203460, solicita Certificado de Numeración de finca, del predio ubicado en el Jr. Bolognesi N° 452 del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia;

CONSIDERANDO:

Que, la Administrada ha presentado la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 18.01.19;
- ❖ Copia literal que acredita la titularidad del predio.
- ❖ Plano de predio
- ❖ Copia simple de carnet de extranjería de la Sra. ESPERANZA ANDREA DE RADA AGUIRRE VDA. DE VELIS.
- ❖ Recibo de pago N°1807 y 4993 por el monto de S/5.00 Y 110.00 respectivamente;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por la administrada y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados;

Que, de acuerdo al Informe N° 187-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.02.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Resolución N° 097-2013-SUNARP/SN, DS N° 005-2006-JUS; y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el CERTIFICADO DE NUMERACION DE FINCA N° 04-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por la administrada ESPERANZA ANDREA DE RADA AGUIRRE VDA. DE VELIS, con carnet de extranjería N° 000203460, quien solicita Certificado de Numeración de Finca del predio ubicado en el Jr. Bolognesi N° 450, 452 y 454, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 186.00 m2; y por los considerandos expuestos.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NUMERACION DE FINCA

N° 004-2019-SGPCUC-GODUR-MPC



LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N° 00449-2019 de fecha 18/01/19; respecto al predio urbano, ubicado en el Jr. BOLOGNESI N° 452, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias,

CERTIFICA:

SOLICITANTE	: ESPERANZA ANDREA DE RADA AGUIRRE VDA. DE VELIS
PARTIDA REGISTRAL	: N° 21135491
NUMERACION DE FINCA	
ACTUAL	: Jr. BOLOGNESI N° 450, 452 y 454
	Distrito : San Vicente
	Provincia : Cañete
	Región : Lima Provincias.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

ESPERANZA DE RADA AGUIRRE VDA. DE VELIS

CARNET DE EXTRANJERIA N°: 000203460

San Vicente de Cañete, 14 de Febrero de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Carmen Rosa Lescano Manco
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Nota: Se da atención el presente dejando constancia que se actualizará la Numeración de Finca cuando se implemente totalmente el Catastro Urbano.